



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255-458

SALTA, 08 OCT. 2003

Res. H-N° 1360-03

Expte. N° 4.361/03

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del Seminario de Posgrado "El Derecho según Foulkault y la Escuela de Frankfurt. Fuentes de lo Normativo Deliberación Pública o Violencia Justificada?", generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CS. N° 1.443/02,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

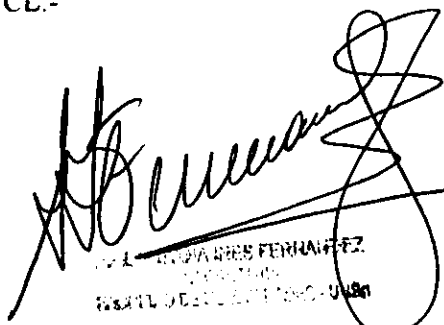
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

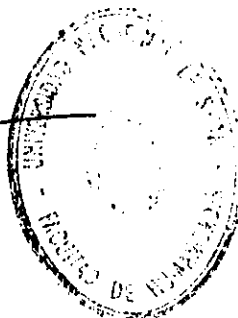
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por el dictado del Seminario de Posgrado "El Derecho según Foulkault y la Escuela de Frankfurt. Fuentes de lo Normativo Deliberación Pública o Violencia Justificada?", por la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 60/100 (\$ 3.547,60).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 60/100 (\$ 3.547,60) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a la Orden de Pago N° 065-06 F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Prof. Jorge Lovisolo, Depto. de Posgrado, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-


MARÍA INÉS FERRÁNDEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Dr. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa